



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.° 0948-2014-UNAP
Iquitos, 12 de junio de 2014**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0947-2014-UNAP del 12 de junio de 2014, se resuelve dar por concluida la designación de doña Silvia Karina Pinedo Navarro, docente auxiliar a tiempo parcial, adscrita al Departamento Académico de Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, como Coordinadora Académica del Programa de Complementación Académica-Sede Requena, a partir del 13 de junio de 2014;

Que, para no paralizar el funcionamiento de dicho programa y no entorpecer las actividades académico-administrativo de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y de la UNAP, el Rector de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), estima conveniente designar a doña Juliana Sánchez Babilonia, como Coordinadora Académica del Programa de Complementación Académica, y Coordinadora de la Maestría en Gestión Educativa-Sede Requena;

De conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo n.° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 23733 y el EGUNAP;

SE REAUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a doña Juliana Sánchez Babilonia, como Coordinadora Académica del Programa de Complementación Académica, y Coordinadora de la Maestría en Gestión Educativa-Sede Requena, a partir del 16 de junio de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la Coordinadora designada en el artículo precedente, reporta directamente al Rectorado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL